

INFORME DE SECRETARÍA. A despacho de la señora Juez, el presente asunto con el escrito para el cual viene dirigido. Sírvese proveer.
Santiago de Cali, 09 de mayo del 2022.

VANESSA MEJIA QUINTERO
Secretaria

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA
GARANTIA REAL MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO COOMEVA S.A. CALI NIT. 900.406.150-5
DEMANDADO: JORGE IVAN ORTIZ GARZON CC. 16917274
RADICACION: 76001400300720220027500**

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
INTERLOCUTORIO
Santiago de Cali, nueve (09) de mayo del dos mil veintidós (2022)**

En atención a la solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, en cuanto al retiro de la demanda y como quiera que el despacho aún no se ha pronunciado respecto de la admisión de la misma.

R E S U E L V E:

PRIMERO: Aceptar el retiro de la demanda de conformidad con el artículo 92 del C.G.P.
SEGUNDO: Ordenar el archivo del proceso, previa cancelación de su radicación.

NOTIFIQUESE

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA

JUEZ

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d68c87ac3f3d558457916dc6bdfd3e129c8ebedb5d9d2192921bd136daac4dbb**

Documento generado en 07/05/2022 04:26:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>